

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2025

En Salamanca, siendo las nueve horas y quince minutos del día 8 de agosto de dos mil veinticinco, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter extraordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente: D. David Mingo Pérez

Vocales:

D. Santiago Alberto Castañeda Valle
D. Marcos Iglesias Caridad (Suplente)
D. José Roque Madruga Martín
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D^a. Eva María Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Antonio Cámara López
D. Leonardo Bernal García (Suplente)
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a Sara Sánchez Hernández
D^a Myrian Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez

Ausentes: D^a. Nieves García Mateos
D. Mario Caverio Martín

Oyentes D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D. Carlos Fernández Chanca
D^a Carmen Ávila de Manueles

Secretario: D. Carlos Alberto Cortés González

Código Seguro de Verificación	IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Fecha	31/10/2025 12:03:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Página	1/9



Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 31 de julio de dos mil veinticinco.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 3684/25 DE 23 DE JUNIO DE 2025 AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA MULTIAVENTURA OTOÑO 2025", APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES.

El Diputado delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández da cuenta del siguiente decreto:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "**PROGRAMA MULTIAVENTURA OTOÑO 2025**", efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús Maria Ortiz Fernández.

Visto el informe-propuesta, efectuado por el Jefe de la Sección de Deportes que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 20 de junio de 2025.

Se propone la autorización para la realización del "**PROGRAMA MULTIAVENTURA OTOÑO 2025**", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que a continuación se transcribe y por un importe total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (14.472,00 €) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2269902 "Jornadas Deportivas", del presupuesto provincial vigente para el año 2025.

Código Seguro de Verificación	IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Fecha	31/10/2025 12:03:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Página	2/9



PROGRAMA “MULTIAVENTURA” OTOÑO 2025

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa “Multiaventura otoño 2025”, para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera. – Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

Segunda. - Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

Tercera. - Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.

3.1.- Se convocan tres turnos conforme a los siguientes aspectos:

Turno	Lugar	Edades	Fechas	Cuota	Plazas
1	Albergue CIUDAD RODRIGO	Nacidos en 2015-2016	24-25-26 Octubre	60€	25
2	Albergue SALVATIERRA	Nacidos en 2013-2014	7-8-9 Noviembre	60€	25
3	Albergue SALVATIERRA	Nacidos en 2017-2018	14-15-16 Noviembre	60€	25

Código Seguro de Verificación	IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Fecha	31/10/2025 12:03:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Página	3/9



La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

Cuarta. – Programa de actividades

Turno	Actividades
Turno 1 CIUDAD RODRIGO 24-25-26 octubre	Descenso del Águeda en piragua, padel surf, escalada, tirolina y tiro con arco.
Turno 2 SALVATIERRA 7-8-9 noviembre	Ruta a caballo en Finca Valverde BTT Vía Verde Béjar - Hervás
Turno 3 SALVATIERRA 14-15-16 noviembre	Parque Cuerdas San Mlguel, visita Castillo Montemayor del Río, senderismo vía verde Puerto – Baños Montemayor

Quinta. – Plazo de presentación y subsanación de defectos

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el jueves, 25 de septiembre de 2025.

5.2.- En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios. En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación	IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Fecha	31/10/2025 12:03:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Página	4/9



- ❖ Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.
- ❖ Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

5.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

5.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, [de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales](#), se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de las actividades.

5.5.- Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

5.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

5.7.- Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

Sexta. – Criterios de adjudicación de plazas

6.1.- Se establecen los siguientes criterios:

Criterio 1: escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes.

Código Seguro de Verificación	IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Fecha	31/10/2025 12:03:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Página	5/9



Criterio 2: escolares empadronados en Salamanca capital.

Criterio 3: resto de solicitudes.

6.2.- Para optar al criterio 1 será obligatorio presentar Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.

6.3.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del **viernes, 3 de octubre de 2025**, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

Séptima. - Transporte

7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

Octava. - Devoluciones

8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del viernes, 10 de octubre de 2025.

8.2.- En caso de renuncia **después de haber ingresado la cuota**, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.
- Por aplazamiento de la actividad fuera de la fecha inicial o alternativa previstas en esta convocatoria.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Fecha	31/10/2025 12:03:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Página	6/9



- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, junto con una copia del DNI.

Novena. – Carta de organización y ficha médica

9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las 14:00 horas del viernes, 10 de octubre de 2025:

- Resguardo de pago
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

9.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es
- Vía telemática, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

Décima. – Seguro de la actividad

10.1.- La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 “primas de Seguro”

Decimoprimer. - Número mínimo de participantes

11.1.- Para la realización de cualquiera de los turnos será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

Código Seguro de Verificación	IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Fecha	31/10/2025 12:03:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Página	7/9



Decimosegunda. - Calendario de plazos

12.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes: jueves, 25 de septiembre de 2025.

Sorteo: miércoles, 9 de octubre de 2025.

Plazo de pago: hasta el viernes, 3 de octubre de 2025.

Entrega de fichas: hasta el viernes, 10 de octubre de 2025.

Decimotercera. - Obligaciones de los participantes

13.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

13.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

13.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

Decimocuarta. – Financiación

14.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 “Jornadas Deportivas” por un importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (**14.472,00 €**) quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2025.

RECURSOS:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión se da por enterada.

Código Seguro de Verificación	IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Fecha	31/10/2025 12:03:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Página	8/9



RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Jesús María Ortiz Fernández, en contestación a la pregunta realizada por la diputada D^a Myriam Tobal Vicente en una pasada Comisión relativa al cumplimiento de las dimensiones del diámetro de las plazas de toros en la convocatoria de subvenciones para novilladas y becerradas ya que el Decreto Taurino de la Junta de Castilla y León señala que será no inferior a 45 metros para plazas permanentes cuando las bases de la convocatoria señalan que serán como mínimo de 20 metros, señala que se cumple perfectamente con la normativa de Castilla y León ya que esas dimensiones son para novilladas picadas y en las novilladas de la Escuela objeto de la subvención no son novilladas picadas. Por tanto, se cumple los requisitos y no se puede poner ninguna pega, invitando a D^a Myriam Tobal a que baje a Tauromaquia y se lo explicarán los técnicos.

D^a Myriam Tobal Vicente señala que lo que le preocupa es la seguridad de los alumnos y que el Reglamento dice que el diámetro mínimo será de 45 metros, contestando D. Jesús María Ortiz Fernández que las dimensiones de la convocatoria son legales y que en 40 años de existencia de la Escuela no ha habido ningún problema con los alumnos en estas novilladas.

El Sr. Presidente señala que se revisará y se aclarará esta cuestión.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día 8 de agosto de dos mil veinticinco, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Carlos Alberto Cortés González

Código Seguro de Verificación	IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Fecha	31/10/2025 12:03:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QXSPTCD7YJCFDSX7BGIIA44	Página	9/9

